

En la Villa de Torina y Salas Capitulo
 res de ella, a quatro dias del mes de No-
 viembre de Mil ochocientos Nueve, se junta-
 ron los Señores Concejo, Justicia, y Regim^{to}
 de ella, a saber, el Sr. D. Juan Antonio Laner
 Regidor Decano, y Regente de la M. Juris-
 diction de esta dha Villa, Sr. Laurencio
 del Sr. Propietario: D. Gonzalo Canovas
 Texera, Regidor Diputado, Jurado,
 y Sindico Genl., y Personero, que ayafo
 firmaron, para tratar, y conferir las
 cosas tocantes al servicio de ambas ma-
 gistrades, bien, y utilidad de este Comu-
 nidad, y asi juntos acordaron lo siguiente
 Se hacho presente y visto, una M. orden
 comunicada por el Sr. D. Estevan Vaxea
 Secretario del Consejo Supremo de España
 e Indias, sus fecha veinteydos del proximo
 pasado octubre, por la que se manda gu-
 ardar, y cumplir el dho. decreto inserto
 en ella, por el que se declara haver
 cesado toda comunicacion con la Dina-
 marca, y que se hanxero los vinculos
 de amistad, que vinan ala España,
 con la Dinamarca, y asi Congueven-
 cia: Acordó este Ayuntamiento. Sepan de,
 y cumplan. Que se publique en la for-
 ma ordinaria, y se archive.

Asi lo acordaron Dhos Señores, dar
 por fees

Juan Antonio Laner
 Regidor Decano
 Gonzalo Josef
 Canovas Texera
 Juan Antonio Laner
 Regidor Decano
 Juan Antonio Laner
 Regidor Decano

